

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2019 00276 00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Juan Francisco Gómez Niño y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 21 de octubre de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho en la audiencia del 2 de diciembre de 2021, que accedió parcialmente a las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 0,00	Doc. No. 20, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	\$ 2.000.000,00	Doc. No. 59, expediente digital
Liquidación de gastos	\$ 0,00	Folio 42 c. 1
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 2.000.000,00</b>	

**Total liquidación: Dos millones de pesos (\$ 2.000.000,00).**

Hoy **28 de noviembre 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

  
RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ, secretaria  
SECRETARÍA

